



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

BLOQUE DEL PRM

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 14/10/2020 HORA 4:10

RECIBIDO POR Felipe Lave

00201-2020

RESOLUCIÓN DE INTERPELACIÓN AL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO: Que el Senado de la República, como parte integrante del Congreso Nacional, está facultado de hacer uso de las prerrogativas que le confiere la Constitución de la República, en su rol de fiscalización, de aplicar el (Art. 95CD), y por tanto, *interpelar a los administradores de organismos autónomos y descentralizados del Estado, así como a los de entidades que administren fondos públicos sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren la mayoría de los miembros presentes, a requerimiento de al menos tres legisladores, así como recabar información de otros funcionarios públicos competentes en la materia y dependientes de los anteriores.*

CONSIDERANDO: Que siendo la Cámara de Cuentas el órgano rector del control externo de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, a través del examen de las cuentas generales y particulares de la República mediante auditorías, estudios e investigaciones especiales, en el caso más importante en materia de corrupción, aún no rinda informes y/o resultado final de las auditorías solicitadas y necesarias para la correcta aplicación en justicia de las responsabilidades que dieren lugar.

CONSIDERANDO: Que ante la opinión pública el Presidente del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, el señor **Hugo Francisco Álvarez Pérez**, prometió que para finales del mes de septiembre del año en curso, se publicarían las auditorías de referencia ODEBRECHT, y que hasta la fecha **13/10/2020 no se han presentado las auditorías de la especie.**

CONSIDERANDO: Que el proceso judicial sobre los sobornos de la Multinacional ODEBRECHT, en nuestro país, va entrando en su fase final, y aún no se han podido conocer los resultados de los instrumentos de fiscalización y control en la sede jurisdiccional, allí donde son necesarios valorar sus hallazgos y observaciones.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

BLOQUE DEL PRM

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

CONSIDERANDO: Que existe un clamor general caracterizado por el desencanto de la población en relación a la ausencia del órgano de control externo en la lucha contra la corrupción y el fin de la impunidad. Que la ausencia de la Cámara de Cuentas de la República, es notable cuando en el histórico de ésta gestión o pleno, no se han logrado condenas y/o sentencias importantes que nos permitan valorar la eficacia de su labor en la lucha contra la corrupción.

CONSIDERANDO: Que la República dominicana aparece en el foco del escándalo de corrupción más importante del siglo 21 en materia de corrupción y prácticas de sobornos internacionales, con el caso ODEBRECHT, respecto del cual ejecutivos de dicha empresa reconocieron haber pagado sobornos a funcionarios públicos de doce (12) países para asegurarse la adjudicación de contratos de obras de infraestructura. Y que en el caso de la República Dominicana, de los años 2001 al 2014, sus pagos por concepto de sobornos eran por la suma de US\$92 millones, con lo que lograron beneficios por el orden de US\$163 millones, para la empresa.

CONSIDERANDO: Para tales propósitos ODEBRECHT creó un entramado de sociedades, empresas de carpeta y empleó estrategias elusivas en varios países, que afectaron el sistema bancario de Brasil, Suiza, Panamá, República Dominicana y entre otras islas y paraísos fiscales del Caribe,

CONSIDERANDO: Que en delaciones producto de investigaciones en otros países y de los esfuerzos en materia de cooperación judicial internacional se ha establecido que en nuestro país se llegó a instalar el “Departamento de Operaciones Estructuradas”, para los objetos y fines del soborno.

CONSIDERANDO: Que ante el conocimiento del escándalo y los procesos de la especie, a la Cámara de Cuentas se le ha requerido la realización de auditorías a los procesos de compras y contrataciones, y demás contratos de obras con el Estado dominicano, en los que participó la empresa ODEBRECHT. Auditorias que entrada la fase final del proceso, no han sido presentados a la justicia a fin de que el Ministerio Público pueda establecer las imputaciones y responsabilidades penales propias del caso de corrupción más importante del siglo 21.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

BLOQUE DEL PRM

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

CONSIDERANDO: Que el rumor público da cuenta de la existencia de un voto disidente, que hasta el momento, mantiene paralizada la publicación de las auditorías realizadas al Ministerio de Obras Públicas, sobre las obras desarrolladas por ODEBRECHT.

CONSIDERANDO: Que a pesar de las contrataciones especiales; de las reiteradas solicitudes de la Procuraduría General de la República (ante la importancia de carácter vital del resultado de esas auditorías especiales en la jurisdicción penal); de la promesa pública del presidente del pleno, en relación de que a finales de septiembre la Procuraduría General tendría los resultado de las auditorías especiales, el órgano constitucional del control externo se mantiene en mutis.

CONSIDERANDO: Que la demora de la Cámara de Cuenta en rendir las auditorías especiales, solicitadas bajo criterios y especificaciones de los investigadores de la Procuraduría General de la República, y esperada su entrega por la sociedad, es contrario a su naturaleza como ente de control externo y de fiscalización.

CONSIDERANDO: Que la situación actual es preocupante, en tanto, existe un reflejo o percepción en la opinión pública y en la ciudadanía, de que la Cámara de Cuentas de la República, está actuando alejado de principios rectores del régimen ético de la **función pública**, citados estos, por ser parámetros mínimos sobre los que la sociedad desea que se manejen sus autoridades, a saber: *Decoro: Impone al servidor público respeto para sí y para los ciudadanos que demanden algún servicio; ... Disciplina: Significa la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas y de derecho público por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; Vocación de Justicia: Obliga a los servidores públicos a actuar con equidad y sin discriminación por razones políticas, religión, etnia, posición social y económica, o de otra índole; Lealtad: Manifestación permanente de fidelidad hacia el Estado, que se traduce en **solidaridad con la institución**, ...; Probidad: Conducta humana considerada como reflejo de integridad, honradez y entereza; Pulcritud: Entraña manejo adecuado y transparente de los bienes del Estado; Vocación de Servicio: Se manifiesta a través de acciones de entrega diligente a las tareas*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

BLOQUE DEL PRM

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

asignadas e implica disposición para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados.

CONSIDERANDO: Que contrario a lo esperado para la fecha de esta resolución, no se han entregado los trabajos de auditorías, sino que ahora se han generado situaciones de inestabilidad institucional, en la que se debaten posibles renunciaciones de miembros de ese pleno, entre los que se encuentra su presidente.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario, que el Senado de la República requiera la presencia del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, con el objetivo de que sean escuchados todos sus miembros sobre las situaciones que mantienen el silencio de ese órgano sobre el resultados de las auditorías ya realizados y de las que sus resultados aún no son tramitados a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes. La sociedad dominicana representada en este órgano legislativo, demanda respuestas y transparencia sobre la actuación del órgano de control externo.

VISTA: La Constitución de la República,

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: INTERPELAR al Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, integrado por los Miembros: **Licdo. Hugo Francisco Álvarez Pérez (Presidente); Licdo. Pedro Ortiz Hernández (Vicepresidente); Licdo. Carlos Tejada Díaz (Secretario del Bufete Directivo); Licdo. Félix Álvarez Rivera (Miembro); Licda. Margarita Melenciano Corporán (Miembro)**, para que comparezca por ante este Senado de la República, a la hora, día, mes y año que determinará la Presidencia del Senado.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

BLOQUE DEL PRM

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

SEGUNDO: REQUERIR de dichos funcionarios, los informes, opiniones (de la Dirección Legal y de la Dirección de Auditorías, así como del Pleno), que sean contrarias, motivadas, los borradores, y cualquier informe que justifique la demora en la publicación y tramite a la Procuraduría General de la Republica sobre los hallazgos y todas sus evidencias y sustentos, en el caso más importante en materia de corrupción y soborno en nuestra historia.

TERCERO: COMUNICAR la presente resolución al Pleno de la Cámara de Cuentas, y a cada uno de sus miembros de manera particular, para los fines de lugar.

CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en diarios de circulación nacional, y a través de nuestra web institucional y sus redes sociales.

DADA en la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

LICDA. FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
SENADORA DISTRITO NACIONAL

<p>MELANIA SALVADOR Senadora Provincia Bahoruco</p>	<p>LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA Senadora Provincia de Azua</p>
--	---

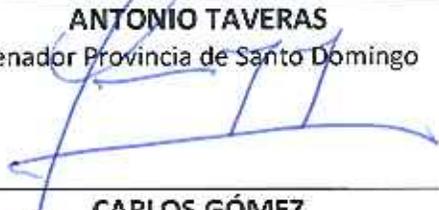
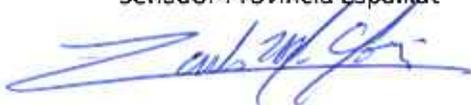
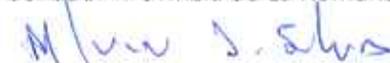
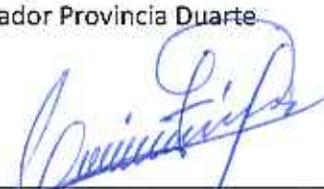
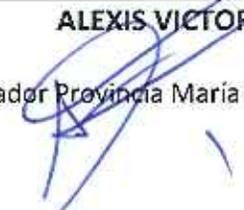
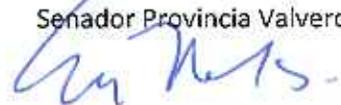


SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

BLOQUE DEL PRM

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

<p>GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL DE JIMENEZ</p>  <p>Senadora Provincia de Puerto Plata</p>	<p>ANTONIO TAVERAS</p> <p>Senador Provincia de Santo Domingo</p> 
<p>RAMON ANTONIO PIMENTEL GOMEZ</p> <p>Senador Provincia de Monte Cristi</p> 	<p>CARLOS GÓMEZ</p> <p>Senador Provincia Espaillat</p> 
<p>HÉCTOR ACOSTA</p> <p>Senador Provincia Monseñor Nouel</p> 	<p>RICARDO DE LOS SANTOS</p> <p>Provincia de Sánchez Ramírez</p> 
<p>IVÁN SILVA</p> <p>Senador Provincia de La Romana</p> 	<p>SANTIAGO ZORRILLA</p> <p>Senador Provincia de El Seibo</p> 
<p>FRANKLIN ROMERO</p> <p>Senador Provincia Duarte</p> 	<p>ALEXIS VICTORIO YEB</p> <p>Senador Provincia María Trinidad Sánchez</p> 
<p>VENERADO CASTILLO</p> <p>Senador Provincia Hato Mayor</p> 	<p>LENIN VALDEZ LÓPEZ</p> <p>Senador Provincia Monte Plata</p> 
<p>PEDRO CATRAIN</p> <p>Senador Provincia de Samaná</p> 	<p>EDILBERTO NOLASCO</p> <p>Senador Provincia Valverde</p> 



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

BLOQUE DEL PRM

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

MILCÍADES FRANJUL

Senador Provincia Peravia

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Milcíades Franjul', is written over the printed name and title.